



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

REPOSITORIO DIGITAL UNIVERSITARIO (RDU-UNC)

Agua y energía en la provincia de Córdoba: tarifas, carga tributaria y efectos sobre la competitividad de las PYMES cordobesas

Inés del Valle Asís, Luciano Crisafulli, Sofía Devalle, Daniel Parisi

Ponencia presentada en Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas realizado en 2015 en la
Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual
4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

AGUA Y ENERGÍA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: TARIFAS, CARGA TRIBUTARIA Y EFECTOS SOBRE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES CORDOBESAS¹

Inés del Valle Asis
(FCE-UNC y UNVM)
iasisfa@hotmail.com

Luciano Crisafulli
(FCE-UNC)
lcrisafulli@eco.uncor.edu

Sofía Devalle
(FCE-UNC y IARAF)
sofiadevalle@hotmail.com

Daniel Parisi
(FCE-UNC y ADEC)
danielparisi@eco.unc.edu.ar

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria- Córdoba
TE: 054 4437300

RESUMEN

Este trabajo analizará la situación actual de los servicios de agua y energía eléctrica en la provincia de Córdoba; en especial, la calidad, las tarifas, la carga tributaria y los efectos sobre la competitividad de las Pymes localizadas en esa provincia. El interés del estudio se origina en la evidencia de diferencias significativas en torno a las variables mencionadas en dos dimensiones: entre distintas jurisdicciones provinciales y entre los distintos municipios y comunas de la provincia. En particular, se analizará la carga tributaria de estos servicios para un grupo de ciudades de la República Argentina y las situaciones de disponibilidad y características generales de los mismos para un conjunto de Pymes cordobesas. Los resultados de la investigación permitirán inferir algunas correcciones necesarias en términos de políticas públicas, atendiendo fundamentalmente a los problemas de provisión y regulación de esos servicios.

Palabras Clave: Agua-Energía-Eficiencia-Competitividad
Códigos. JEL: H2-H7-I5

1. Introducción

La importancia de analizar la situación de los servicios públicos obedece a que los mismos constituyen variables determinantes de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Junto con otros determinantes, tales como la presión tributaria y los costos laborales, son factores críticos que en muchas ocasiones deciden la inversión o no de una empresa. Para examinar la situación de estos servicios necesariamente deben analizarse sus tarifas y costos impositivos; como así también la calidad de la prestación.

En el análisis de las tarifas de los servicios públicos no debe ignorarse el *componente tributario* que las mismas llevan incorporado. La relevancia de estos estudios se ha visto acrecentada en los últimos años en Argentina debido al notable incremento en la carga tributaria aplicada sobre toda la economía por parte de los tres niveles de gobierno - Nación, Provincia y Municipios-. En términos generales, el *Impuesto al Valor Agregado* a nivel nacional es el principal tributo sobre los servicios públicos; a nivel provincial se destaca el *Impuesto a los Ingresos Brutos*, para el cual, en el marco regulatorio de las privatizaciones de las empresas de servicios públicos, se estableció que todo incremento de alícuota podía ser trasladado de manera legal al consumidor; mientras que a nivel municipal, existen muchas ciudades que gravan con elevadas *tasas el consumo de energía*. A nivel municipal

¹ Este trabajo constituye la presentación de los primeros resultados de una investigación avalada y subsidiada por Secyt-UNC

se encuentran asimismo otros tributos menores que responden a hechos diversos y que se cobran como un porcentaje de la facturación. Existen también otro tipo de obligaciones creadas a partir de diversas leyes nacionales, como la que establece el *Fondo Nacional de Energía Eléctrica* que supone un recargo en las tarifas de los compradores en el mercado mayorista, o la denominada *Ley “Santa Cruz”*, que establece un recargo sobre el precio de venta final. Todos ellos influyen en el costo del servicio.

Por otro lado, la eficiencia de las prestatarias de estos servicios, es un aspecto esencial que las políticas públicas deben encarar, tanto si la prestación está a cargo de ellas –empresas públicas de agua o energía-, como también si la prestación se encuentra en manos de capitales privados o bien, cooperativas. Las evidencias indican que el grado de eficiencia puede variar de manera significativa cuando se analizan los distintos tipos de prestatarias, así como también, por su localización o escala de prestación de servicios.

Finalmente, la calidad – en términos de cantidad y características del servicio público- es un factor no menos importante por las implicancias que tiene en los procesos productivos en los cuales esos servicios resultan ser fundamentales.

Este trabajo examinará algunos aspectos de la situación actual de la calidad, las tarifas y carga tributaria de los servicios de agua y energía en la provincia de Córdoba con el objetivo de inferir los efectos de la gestión y situación actuales de esos servicios sobre la competitividad de las Pymes cordobesas, en base al análisis de casos de un grupo de empresas radicadas en esa jurisdicción. Para ello, se analizará la dispersión de la carga tributaria en algunos municipios importantes de la provincia y otras ciudades argentinas y las formas de gestión y provisión del servicio de agua potable y energía eléctrica en los distintos municipios y comunas de la provincia de Córdoba. Por otra parte, la información provista de entrevistas a un conjunto de empresas Pymes, permitirá conocer la percepción que tienen los empresarios respecto de las variables en estudio. Finalmente se presentarán las conclusiones del trabajo y se elaborarán algunas reflexiones finales.

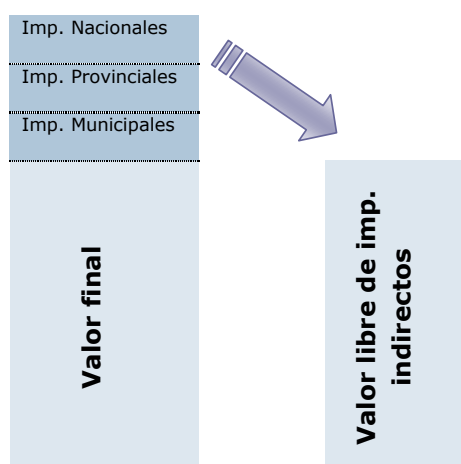
2. Incidencia de la carga tributaria en las tarifas de los servicios públicos

Un estudio de las tarifas de los servicios públicos no debe ignorar el *componente tributario* que las mismas llevan incorporado. La relevancia de porqué realizar este tipo de análisis se ha visto acrecentada en los últimos años en Argentina debido al notable incremento en la carga tributaria aplicada sobre toda la economía por parte de los tres niveles de gobierno -Nación, Provincia y Municipios-. Es por ello que a lo largo de la presente sección del trabajo se analizará **cómo incide en la conformación de las tarifas de los servicios de agua potable y energía eléctrica el componente impositivo de los tres niveles de gobierno**. Concretamente, se hará referencia al peso que tienen los diferentes **impuestos indirectos y las tasas** que recaen sobre la venta final de estos servicios, en la tarifa neta de los mismos.

La metodología aplicada en esta sección consiste básicamente en trabajar con la **normativa tributaria vigente** actualmente en el ámbito nacional de gobierno y en los niveles seleccionados, teniendo en cuenta los diversos elementos tributarios que inciden en la carga tributaria, tales como alícuotas, exenciones, sobrecargos, entre otros. También es necesario analizar si existen en la muestra de gobiernos considerados impuestos o tasas específicos que recaigan puntualmente sobre estos servicios.

Esquemáticamente, se parte de un gasto final total en el servicio en cuestión de \$100, que incluye los impuestos indirectos, para conocer cuánto del mismo está constituido por los impuestos considerados y cuánto es el gasto neto sin impuestos.

Esquema de análisis de incidencia de la carga tributaria



Los análisis tradicionales de carga tributaria se focalizan habitualmente en el concepto de **carga tributaria efectiva**, es decir el ingreso *recaudado* en concepto de impuestos como porcentaje del PBI. Sin embargo, los conceptos de carga efectiva llevan incorporadas las distorsiones que introducen la elusión y evasión impositiva, que pueden llegar a ser muy significativos en algunos casos. En consecuencia, resulta relevante un análisis de **carga tributaria normativa** para analizar verdaderamente cuál es la carga tributaria que recae sobre ciertos bienes y servicios en la economía.

En ausencia de externalidades u otras fallas de mercado que puedan justificar la existencia de un tributo, la mayoría de los impuestos genera una pérdida de bienestar, que puede estar o no compensada con el gasto público llevado adelante por el Estado.

Las decisiones de consumo y producción no solamente dependen de la valoración de cada bien que hagan los consumidores y de los costos económicos de producirlos, sino que también son influidas por los impuestos. Es por ello que se generalmente la introducción de impuestos alteran la eficiencia en economía, puesto que distorsionan las decisiones de los agentes económicos.

La **incidencia impositiva** es una cuestión fundamental de la economía pública. Las decisiones de política tributaria están basadas, al menos en parte, en los efectos sobre la distribución del bienestar económico.

Si bien el conocimiento de las normas tributarias permite una apreciación inmediata sobre quiénes son los responsables "*de jure*" de cada impuesto y cuál es el monto de sus obligaciones tributarias, es la acción de los mecanismos de percusión, traslación e incidencia de los impuestos la que determina que entre los conceptos de "obligación legal" e "incidencia económica" se produzcan diferencias esenciales.

En el caso de los impuestos indirectos, las empresas productoras de bienes están legalmente obligadas a tributar (constituyen el contribuyente legal), pero trasladan parte de la carga hacia los consumidores quienes también terminan afrontando el pago del impuesto. En este caso, se dice que el impuesto incide económicamente tanto sobre las empresas como los consumidores.

En todos los casos, la capacidad de traslado dependerá de la estructura de los mercados relevantes y de la forma en que se determinan los precios en dichos mercados.

Un impuesto se traslada en mayor medida al consumidor cuanto menos sensible sea la demanda a cambios en los precios (menor sea la elasticidad). Por otra parte, dada una cierta elasticidad de la demanda, el impuesto se traslada en mayor medida cuanto más sensible es la oferta a variaciones en el precio (mayor elasticidad).

En el presente trabajo se asume el supuesto de traslado total de los impuestos indirectos considerados al consumidor. Este supuesto se funda, por un lado, en que no se está analizando el efecto de la inclusión o retiro de un nuevo impuesto, sino que se consideran impuestos que han sido establecidos hace ya un tiempo suficiente como para que las empresas los hayan incorporado en sus proyecciones de precios y cantidades a ofrecer. Por otra parte, se consideran bienes y servicios que no encuentran sustitutos cercanos. Finalmente, gran parte de los impuestos considerados tienen una base amplia, por lo tanto es difícil su sustitución y baja su elasticidad.

2.1. Tributos considerados

En un país federal como Argentina, con varios niveles de gobierno con amplias potestades tributarias, es esencial que un análisis tributario contemple no solo los impuestos vigentes en el orden nacional de gobierno, sino también en los ámbitos subnacionales.

Una de las clasificaciones frecuentemente empleadas para los impuestos diferencia entre los directos e indirectos.

Los impuestos directos son aquellos que recaen inicialmente sobre la unidad que se entiende soporta la carga. Por su parte los impuestos indirectos se aplican en algún otro punto del sistema pero son trasladados, ya sea hacia delante o hacia atrás, a cualquiera que se suponga que finalmente soporta la carga.

También es importante aclarar el concepto de impuestos “específicos”, que se refiere a una subcategoría de impuestos indirectos y que se aplica a ciertos impuestos selectivos sobre las ventas.

En el presente estudio se trabaja con los **tributos “indirectos”** más representativos en los tres niveles de gobierno. Los impuestos bajo análisis son a nivel nacional el **Impuesto al Valor Agregado-IVA-** e **Impuestos específicos** que recaen sobre los sectores objeto de estudio; en concepto de impuestos provinciales, se considera el **Impuesto a los Ingresos Brutos**; y para tener en cuenta a los tributos municipales, se incluyó la **Tasa de seguridad e higiene y la Tasa de suministro de energía eléctrica**, en los casos que se aplique esta tasa.

Concretamente, se trabajó de la siguiente manera:

- **Impuesto al Valor Agregado -IVA-**. Es el gravamen de uso más generalizado sobre el consumo. Se trata de un impuesto indirecto que grava las ventas de bienes en general, en todas sus etapas (plurifásico), pero que es no acumulativo, dado que la base imponible gravada es el valor agregado en cada etapa del proceso productivo. No obstante, se considera un impuesto al consumo porque se traslada a los precios de los productos vendidos, con lo cual incide indirectamente sobre el consumidor. En el trabajo se asume el supuesto de que el mismo es trasladado completamente al consumidor. En lo que hace al diseño básico del IVA, se ha ido abandonando el principio de tasa única, y en la actualidad coexisten tasas diferenciadas, lo que genera algunos efectos distorsivos en los precios relativos:

a) alícuota general de 21%.

b) alícuota diferencial reducida 10.5% aplicable a algunos productos alimenticios como por ejemplo, a las carnes, frutas legumbres y hortalizas, y a algunos servicios.

c) alícuota diferencial superior de 27% para algunos rubros como venta de gas o energía eléctrica fuera de domicilios destinados a vivienda.

La **alícuota aplicable** a los servicios analizados en el presente estudio corresponde a la general del **21%**.

- **Impuestos Internos sobre bienes y servicios.** Los impuestos internos son una modalidad de impuestos a los consumos que se encuadran como impuestos indirectos a consumos específicos. En Argentina se trata de un impuesto monofásico a nivel del fabricante e importador, cuyas características fundamentales son que se trata de un impuesto al consumo selectivo o específico, tienen efecto cascada o piramidación, y sus tasas son proporcionales. En el caso del presente estudio, se considera el impuesto a la energía eléctrica denominado “Electricidad residencial: Fondo empresa servicios públicos sociedad del estado de la Provincia de Santa Cruz”. Los sujetos pasivos de este impuesto son los consumidores finales y se aplica sobre el total facturado a los mismos. La alícuota es del **6%O** (seis por mil= sobre las tarifas vigentes en cada período y en cada zona del país.
- **Impuesto a los Ingresos Brutos (IIBB)**, provincial. Es un impuesto que grava también el consumo de manera indirecta, y se estructura gravando las ventas de todos los productos y servicios en todas sus fases de producción y comercialización. A diferencia del IVA, se trata de un impuesto que genera acumulación y piramidación (puesto que se grava en forma repetida una misma base, que incluye normalmente el impuesto). Se cobra mediante la aplicación de una alícuota sobre las ventas totales, netas de IVA. Las alícuotas suelen diferir entre jurisdicciones. A pesar de sus importantes efectos distorsivos, constituye la principal fuente de recursos propios con que cuentan las provincias.
- **Tasa de Seguridad e Higiene (TSH)**, municipal. También denominada *Contribución sobre la actividad industrial, comercial y de servicios*, se aplica en todas las jurisdicciones municipales, incidiendo también sobre la actividad económica y funcionando en gran parte de los casos como un impuesto a los ingresos brutos, al aplicarse como un porcentaje sobre las ventas netas de IVA.
- Para el análisis del **Impuesto a los Ingresos Brutos** que cobran las provincias y de la **Tasa de Seguridad e Higiene** que cobran los municipios, se utilizan las alícuotas vigentes en las respectivas normativas tributarias vigentes al año 2014 sobre una muestra de 10 ciudades de 6 provincias argentinas. Se asume el supuesto que se traslada a precios la totalidad de las alícuotas que se aplican sobre los servicios bajo estudio. Vale decir que se supone que los consumidores perciben plenamente las alícuotas aplicadas sobre los servicios de energía y agua, pero que no se trasladan las alícuotas que se aplican sobre los eslabones intermedios, como por ejemplo las etapas de generación y/o distribución mayorista.
- La **Tasa por Suministro de Energía Eléctrica (TSEE)**, que se engloba en la mayoría de las jurisdicciones dentro de una tasa más general denominada *Contribuciones por Inspección Eléctrica y Mecánica y Suministro de Energía Eléctrica*, grava la venta de energía eléctrica a consumo residencial, comercial e industrial. Cabe aclarar que esta tasa no se cobra en todos los municipios, siendo predominante sobre todo en el caso de las jurisdicciones cordobesas.

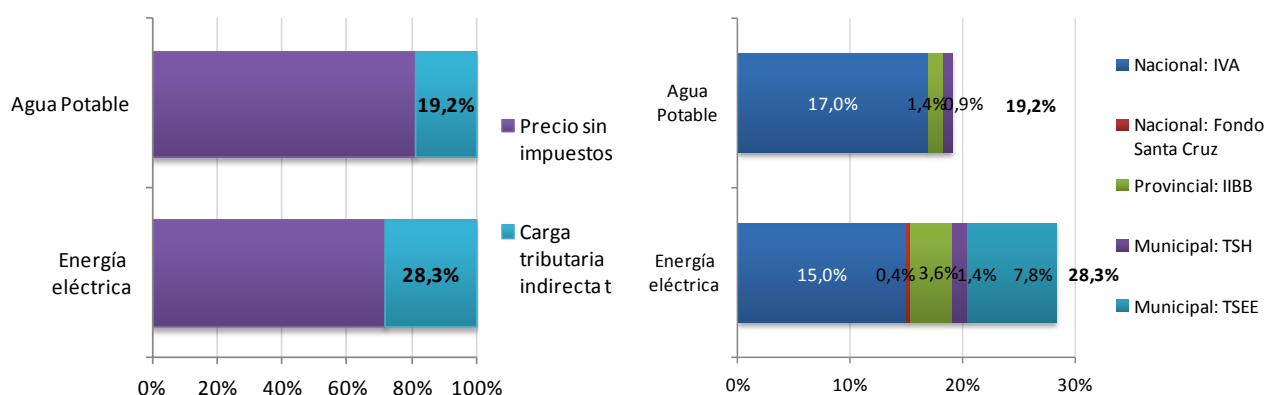
2.2. Principales resultados

En primer lugar, considerando un promedio simple de las alícuotas correspondientes a los tributos subnacionales para las 10 ciudades de la muestra, se aprecia que **la carga**

tributaria indirecta sobre la tarifa final del servicio de energía eléctrica residencial asciende a un 28.3%, mientras que **sobre la tarifa del servicio de agua potable alcanza el 19.2%**.

Puede observarse que los tributos más significativos en materia de alícuotas son los que se aplican a nivel nacional. No obstante, cabe recordar que, según el esquema de coparticipación de impuestos de Argentina, parte de estos recursos son automáticamente transferidos a las provincias. Debido a que no hay variaciones interregionales en los impuestos nacionales, las diferencias territoriales en la carga por impuestos indirectos provienen de los regímenes diferenciales en cada provincia o ciudad. El Gráfico 1 expone esta situación general.

Gráfico 1
Incidencia de la carga tributaria indirecta en las tarifas de los servicios públicos
Carga tributaria indirecta total **Composición de la carga tributaria**



Fuente: Elaboración propia en base a legislación nacional, provincial y municipal.

La situación resulta bastante dispar entre ciudades, especialmente para el caso de los servicios de energía eléctrica para los que ciertas ciudades aplican la Tasa por Suministro de la Energía Eléctrica con alícuotas significativas. Es así que para la muestra de ciudades consideradas, la carga tributaria puede oscilar entre un 21% y un 32% de la tarifa final.

En el caso de los servicios de agua potable, la variabilidad es algo menor, oscilando los valores de carga tributaria entre un 17.8% y un 21.3% de la tarifa final. Las Tablas 1 y 2 exponen esta situación con mayor grado de detalle.

Para finalizar, se reitera que el presente constituye un análisis de la carga legal que los impuestos indirectos introducen en forma de diferencial o cuña entre el precio que incluye impuestos y el precio sin incluir los mismos. Cuánto de este diferencial es afrontado por los consumidores o los productores, es motivo de los análisis de incidencia económica de los tributos, que implican un estudio detallado de la estructura de cada uno de los mercados que se consideren.

Tabla 1

Carga tributaria sobre el servicio de energía eléctrica residencial

Concepto		Ciudades										
		La Plata (Bs.As)	CABA	Córdoba (Cba)	San Francisco (Cba)	Villa María (Cba)	Río Cuarto (Cba)	Villa Carlos Paz (Cba)	Paraná (E.Ríos)	Rosario (Sta.Fe)	Mendoza (Mza)	Promedio simple
Electricidad residencial												
Alícuotas	Nacional: IVA	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%
	Nacional: Fondo Santa Cruz	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%
	Provincial: IIBB	5,0%	5,0%	5,8%	5,8%	5,8%	5,8%	5,8%	4,5%	4,1%	3,0%	5,0%
	Municipal: TSH	1,0%		0,7%	3,9%	3,5%	2,0%	1,0%	4,8%	0,7%	0,1%	2,0%
	Municipal: TSEE			10,0%	15,0%	10,0%	10,0%	15,0%	16,0%	0,6%		10,9%
Precio sin impuestos		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Monto a pagar	Nacional: IVA	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0
	Nacional: Fondo Santa Cruz	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
	Provincial: IIBB	5,0	5,0	5,8	5,8	5,8	5,8	5,8	4,5	4,1	3,0	5,0
	Municipal: TSH	1,0	0	0,7	3,9	3,5	2,0	1,0	4,8	0,7	0,1	2,0
	Municipal: TSEE	0	0	10	15	10	10	15	16	0,6	0	11
Total		27,6	26,6	38,1	46,3	40,8	39,3	43,4	46,9	27,0	24,7	39,6
Precio con impuestos		127,6	126,6	138,1	146,3	140,8	139,3	143,4	146,9	127,0	124,7	139,6
Composición de la carga tributaria	Nacional: IVA	16,5%	16,6%	15,2%	14,4%	14,9%	15,1%	14,6%	14,3%	16,5%	16,8%	15,0%
	Nacional: Fondo Santa Cruz	0,5%	0,5%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%	0,4%
	Provincial: IIBB	3,9%	3,9%	4,2%	3,9%	4,1%	4,1%	4,0%	3,1%	3,2%	2,4%	3,6%
	Municipal: TSH	0,8%	0,0%	0,5%	2,7%	2,4%	1,4%	0,7%	3,3%	0,5%	0,1%	1,4%
	Municipal: TSEE	0,0%	0,0%	7,2%	10,3%	7,1%	7,2%	10,5%	10,9%	0,5%	0,0%	7,8%
Total		21,6%	21,0%	27,6%	31,6%	29,0%	28,2%	30,3%	31,9%	21,2%	19,8%	28,3%

Fuente: Elaboración propia en base a metodología de texto

Tabla 2

Carga tributaria sobre el servicio de agua potable

Concepto		Ciudades										
		La Plata (Bs.As)	CABA	Córdoba (Cba)	San Francisco (Cba)	Villa María (Cba)	Río Cuarto (Cba)	Villa Carlos Paz (Cba)	Paraná (E.Ríos)	Rosario (Sta.Fe)	Mendoza (Mza)	Promedio simple
Agua potable												
Alicuotas	Nacional: IVA	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%
	Provincial: IIBB	5,0%	5,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	4,1%	3,0%	1,7%
	Municipal: TSH	1,0%		0,6%	2,6%	0,6%	1,3%	1,0%	1,4%	0,7%	0,3%	1,1%
Precio sin impuestos		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Monto a pagar	Nacional: IVA	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
	Provincial: IIBB	5	5	-	-	-	-	-	-	4	3	2
	Municipal: TSH	1	-	1	3	1	1	1	1	1	0	1
	Total	27	26	22	24	22	22	22	22	22	26	24
Precio con impuestos		127,0	126,0	121,6	123,6	121,6	122,3	122,0	122,4	125,8	124,3	123,8
Composición de la carga tributaria	Nacional: IVA	16,5%	16,7%	17,3%	17,0%	17,3%	17,2%	17,2%	17,2%	16,7%	16,9%	17,0%
	Provincial: IIBB	3,9%	4,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,3%	2,4%	1,4%
	Municipal: TSH	0,8%	0,0%	0,5%	2,1%	0,5%	1,1%	0,8%	1,2%	0,5%	0,2%	0,9%
	Total	21,3%	20,6%	17,8%	19,1%	17,8%	18,2%	18,0%	18,3%	20,5%	19,5%	19,2%

Fuente: Elaboración propia en base a metodología de texto

3. Agua y Energía: Prestadores, Calidad, Tipos de Gestión y Usuarios-Localidades de la provincia de Córdoba

La prestación de los servicios de agua y energía en la provincia de Córdoba, se realiza a través de prestadores estatales, privados y cooperativas. Sin embargo, las características de prestación y regulación de los mismos muestran elementos diferenciales que obligan a analizarlos por separado. En el caso del servicio de provisión de energía eléctrica la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) atiende cerca de 800.000 usuarios y provee directamente del servicio a la ciudad de Córdoba, mientras que en el interior existen 204 Cooperativas que compran la energía a EPEC, o bien, la producen ellas mismas, para atender el servicio de los municipios o comunas del interior. (ERSEP, 2015). Estas cooperativas atienden a 370977 usuarios. La regulación de todas ellas está en manos de la Gerencia de Energía Eléctrica del Ente Regulador de los Servicios Públicos de la provincia de Córdoba (ERSEP). Este organismo regula y controla la actividad de EPEC y las 204 cooperativas eléctricas., recepta y resuelve reclamos de usuarios de energía eléctrica de toda la Provincia de Córdoba. En sus funciones se encuentran el control y regulación de la distribución de energía, el control y fijación de los cuadros tarifarios como así también, el control de obras de electrificación, la resolución de reclamos y conflictos de los usuarios. Lamentablemente, el organismo no provee información con respecto a la calidad del servicio. Al respecto solo se puede mencionar que del total de reclamos ingresados en el año 2014², el 63% corresponde al servicio de energía eléctrica, lo que hace presumir problemas en la calidad de la prestación, al menos con relación a los otros servicios públicos.

Por otro lado, con relación a los servicios de agua, la participación entre empresas privadas, estatales y cooperativas muestra una mayor dispersión en las distintas localidades de la provincia de Córdoba. En la Tabla 3B se muestran los 45 prestadores privados o cooperativas del interior provincial, 6 en el departamento capital y 4 prestadores de tratamiento de efluentes cloacales (Véase Tabla 3A). En el resto de las localidades del interior los servicios de agua potable y saneamiento son prestados directamente por el municipio o comuna. La diferencia del tipo de prestador- privado o cooperativa- estatal- plantea en el caso del agua y el saneamiento una diferencia fundamental en la regulación del servicio. Así mientras las empresas prestatarias privadas o las cooperativas son reguladas por el ERSEP, las estatales dependen de la Dirección de Agua y Saneamiento de la provincia (DIPAS).

En el primer caso, es la Gerencia de Agua y Saneamiento del ERSEP quien regula y controla la prestación del servicio de agua potable, concesionada a las Cooperativas que distribuyen agua en bloque y pozo, en diferentes barrios de la ciudad de Córdoba que junto a la empresa Aguas Cordobesas abastecen de agua a toda la ciudad. Esto implica varios aspectos; desde la verificación permanente de la calidad del agua suministrada a la red y las medidas que se le imponen al prestador para corregir eventuales fallas en el servicio, hasta la determinación legal sobre facturación o cobro de multas. Ese organismo también, regula y controla el servicio de agua potable y de tratamiento de efluentes en el interior provincial que prestan cooperativas o entidades que exceden la jurisdicción de un solo municipio. Consecuentemente, tiene injerencia sobre el funcionamiento y en la calidad del agua distribuida a través de acueductos intermunicipales.

² La distribución de los reclamos ingresados al ERSEP durante el año 2014 muestra la siguiente distribución: servicios de agua: 20%; servicios de energía eléctrica: 63%; servicios de transporte; 13%; red vial 2% y antenas de telefonía 1%.

El ERSEP controla 23 prestadores de agua³ que operan en las distintas modalidades: tales como procesamiento, distribución de agua en bloque, provisión domiciliaria y recepta los reclamos de los usuarios. Tiene a su cargo también la regulación de los regímenes tarifarios de los prestadores del servicio de las entidades que excedan la jurisdicción de un solo municipio o comuna con excepción de los prestadores de Córdoba capital – Aguas Cordobesas, cooperativas, prestador particular.

En la Tabla 3B se advierte la concentración de prestación en términos de números de usuarios en el departamento capital, es de advertir también que muchos prestadores no elevan información de este guarismo al ente regulador. Por otro lado, 15 prestadores mostraron problemas de calidad del agua luego de realizarse el control en laboratorio de los parámetros químicos y bacteriológicos del líquido (calidad) y fallas en el servicio (cantidad). Este guarismo resulta muy importante ya que indica que el 30% de los prestadores presentaron problemas de calidad en la provisión del servicio. Por otro lado, dos de los cuatro casos de tratamiento de efluentes cloacales presentaron fallas en el proceso de saneamiento (lo que representa el 50% de las firmas reguladas) Lamentablemente, en cuanto a los prestadores directos-estatales- que corresponden al resto de las localidades de la provincia de Córdoba no enunciadas en la Tabla 3A y 3B, que se encuentran bajo la órbita de regulación de Dipas, no existe información disponible que permita analizar la situación particular de calidad del servicio de agua y saneamiento⁴.

TABLA 3A
Saneamiento: Prestadores, Calidad, Tipos de Gestión y Usuarios- Localidades de la provincia de Córdoba

Prestadores tratamiento de efluentes cloacales	Localidad	Observaciones de Calidad del Servicio (a Junio 2015) (*)	Tipo de Gestión	Usuarios
Arcoop	La Falda- Villa Giardino- Huerta Grande	0	Privado - Cooperativa	6873
Coop Santa Catalina Ltda		1	Privada - Cooperativa	sd
Cuencas del Sol		1	NE	sd
Cuencas Serranas SA	Carlos Paz	0	Privado	Sd

NE: No se especifica; sd: sin datos

(*) 1: se verificaron problemas en la calidad del Tratamiento; 0: no se observaron problemas de calidad

Fuente: Elaboración propia en base a información de Ersep

³ Del total de 49 prestadores privados o cooperativas el Ersep controla solo 23 de ellas debido a que un conjunto de cooperativas del interior interpusieron recursos de amparo ante la justicia provincial para eludir esa regulación, las razones del argumento se encuentran en el hecho que su conformación fue anterior a la creación del Ente Regulador. Muchos de estos conflictos judiciales se encuentran en la actualidad lejos de ser resueltos.

⁴ Esta razón motivo que se planteara la necesidad de realizar entrevistas a los responsables de municipios y comunas de la provincia de Córdoba. Las mismas han sido enviadas y cuentan con el Apoyo para su difusión de la Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba. Lamentablemente a la fecha no pueden presentarse los resultados de las mismas por el reducido número de respuestas obtenidas.

TABLA 3B: Agua: Prestadores, Calidad, Tipos de Gestión y Usuarios- Localidades de la provincia de Córdoba

Prestadores interior agua	Localidad	Observaciones de Calidad del Servicio (a Junio 2015) (*)	Tipo de Gestión	Usuarios
31 de Marzo Anisacate	Anisacate - Villa La Bolsa	0	Privado - Cooperativa	817
Agua de Oro y Sierras Chicas Ltda.	Agua de Oro	0	Privado - Cooperativa	1684
Aguas de Mina Clavero, Cura Brochero	Mina Clavero - Cura Brochero	0	Privado - Cooperativa	7800
Aguas Cuenca del Sol	Cruz del Eje	1	Privado - Cooperativa	8331
Alejandro Roca	Alejandro Roca	0	NE	sd
Alicia Ltda	Alicia	0	sd	sd
Altos de Chipión Ltda.	Altos de Chipion	0	Privado - Cooperativa	sd
Arroyo Cabral Ltda.	Arroyo Cabral	0	Privado - Cooperativa	sd
Almafuerte Ltda.	Almafuerte	0	Privado - Cooperativa	sd
Berrotarán Ltda.	Berrotarán	1	Privado - Cooperativa	sd
Bialet Masse	Bialet Masse	0	Privado - Cooperativa	sd
Brinkmann Ltda.	Brinkmann	0	Privado - Cooperativa	3888
Colonia Caroya y Jesús María	Colonia Caroya - Jesus Maria	0		sd
COPASA	Dean Funes	1	Privado - Cooperativa	6011
Coop. Integral de Villa Carlos Paz (COOPI)	Carlos Paz	0	Privado - Cooperativa	23000
Coronel Baigorria Ltda	Coronel Baigorria -Río Cuarto	1	Privado - Cooperativa	sd
Acueducto Centro (COTAC)	Villa María	0	Privado - Cooperativa	sd
EINAT Villa Dolores	Villa Dolores	0	Privado - Cooperativa	12397
Empresa Rosario de Punilla SA	Santa María de Punilla	1	Privado	sd
El Alto Ltda	El Alto	1	NE	sd
Freyre Ltda.	Freyre	0	Privado - Cooperativa	2734
General Baldissera Ltda	General Baldissera	0	Privado - Cooperativa	sd
General Paz Ltda	General Paz	1	Privado - Cooperativa	sd
General Roca Ltda	General Roca	0	NE	sd
Icho Cruz Ltda	Icho Cruz	0	NE	sd
James Craik Ltda	James Craik	0	Privado - Cooperativa	sd
Junturas Ltda	Junturas	0	Privado - Cooperativa	sd

La Laguna	La Laguna	0	NE	sd
Los Cóndores Ltda	Los Condores	0	NE	sd
Morteros Ltda	Morteros	1	Privado - Cooperativa	sd
Municipio Obispo Trejo	Obispo Trejo	0	NE	sd
Oliva Ltda.	Oliva	1	Privado - Cooperativa	sd
Piquillín Ltda	Piquillin	1	NE	sd
Porteña Ltda	Porteña	0	Privado - Cooperativa	sd
Quilino	Quilino	1	Privado - Cooperativa	1932
Saldán	Saldán	1	Privado - Cooperativa	2797
San Antonio	Valle Hermoso	1	Privado - Cooperativa	1085
San Basilio Ltda	San Basilio	0	NE	sd
Santa Catalina Ltda	Santa Catalina	0	Privada - Cooperativa	sd
Sudeste Ltda.	Bell Ville	1	Privado - Cooperativa	Mayorista (**)
Tancacha	Tancacha	0	Privado - Cooperativa	sd
Tanti Ltda	Tanti	0	Privado - Cooperativa	sd
Tio Pujio Ltda.	Tio Pujio	0	Privado - Cooperativa	sd
Unquillo. Mendiolaza	Unquillo – Mendiolaza	1	Privado - Cooperativa	5395
Villa General Belgrano	Villa General Belgrano	0	Privado - Cooperativa	3311
Villa Santa Cruz del Lago y Zona Adyac.	Villa Santa Cruz del Lago	0	Privado - Cooperativa	122
Prestadores de capital				
Aguas Cordobesas S.A.		0	Privado	428.288
Planta Suquía y Los Molinos		0	Público	sd
Laprida		0	Privada - Cooperativa	1122
Patricios Ltda		0	Privada - Cooperativa	1067
Pque San Vicente		1	Privada - Cooperativa	401
Villa Retiro		0	Privada - Cooperativa	599

NE: No se especifica; sd: sin datos

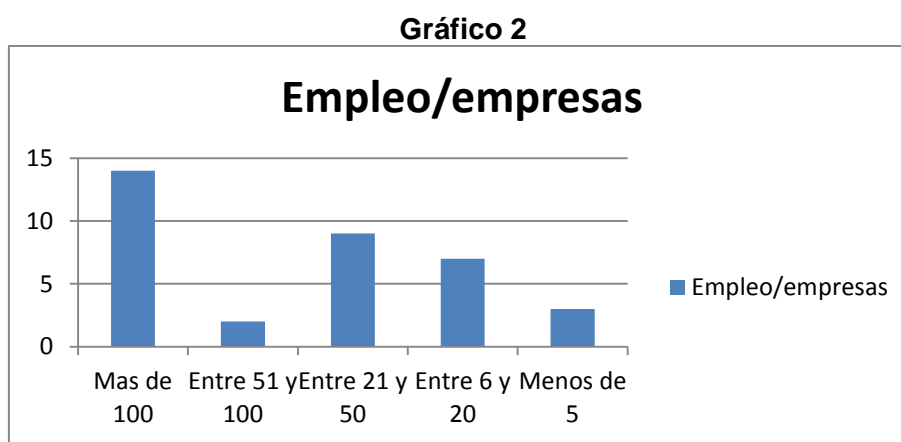
(*) 1: se verificaron problemas en la calidad del agua; 0: no se observaron problemas de calidad

(**) Mayorista de 45 prestadores

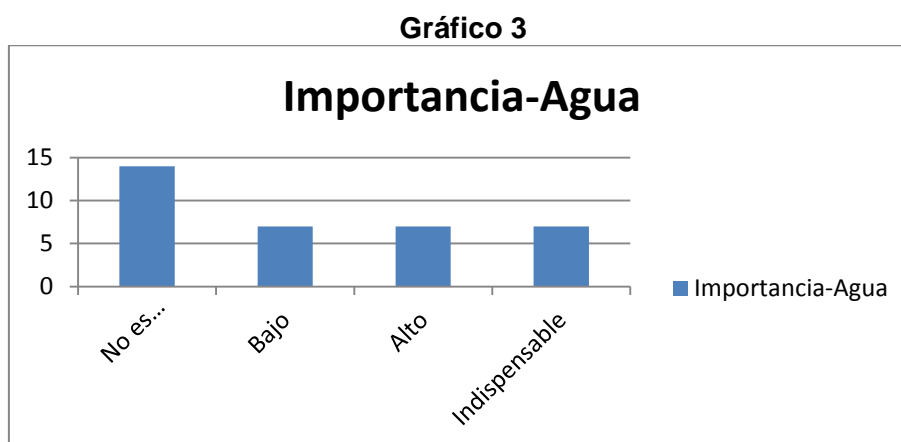
Fuente: Elaboración propia en base a información de Ersep

4. Agua y Energía. Estudio de casos de Pymes cordobesas

A continuación se presentaran los resultados de estudios de casos realizados a un conjunto de empresas Pymes cordobesas localizadas en todo el territorio provincial⁵. En las entrevistas realizadas a estas empresas se trató de recabar información con respecto a los servicios de agua y energía en los siguiente aspectos: sector productivo al cual corresponde la empresa, cantidad de empleados, monto de facturación, superficie ocupada, localidad y departamento donde se ubica la empresa, nivel de importancia del servicio en el proceso productivo, prestataria del servicio público, percepción del informante con respecto al costo del servicio, los cortes en la provisión del servicio, la calidad y la existencia o no de incorporación de nuevas tecnologías para lograr una mayor eficiencia en el uso del recurso/servicio. A continuación se analizarán los resultados de algunas variables relevantes para este trabajo.



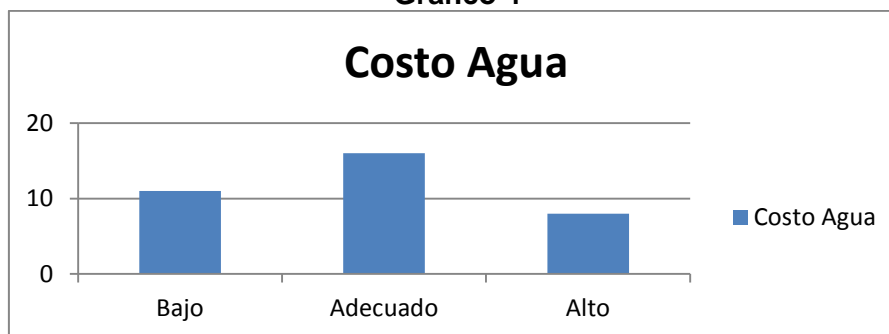
Fuente. Elaboración propia en base a información provista por las empresas



Fuente. Elaboración propia en base a información provista por las empresas

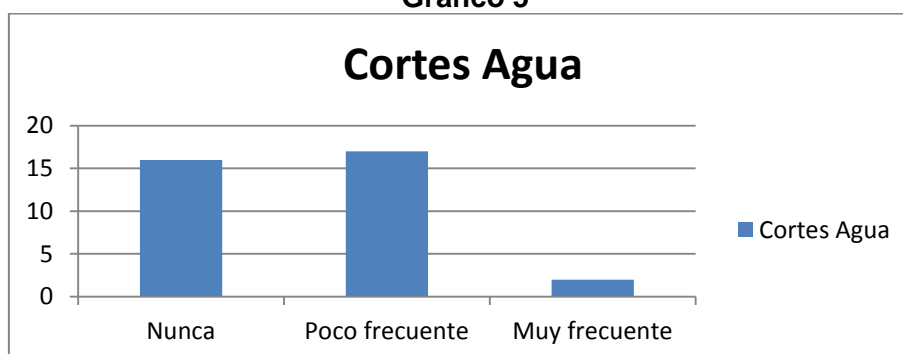
⁵ Una encuesta reducida del cuestionario de estos primeros casos analizados ha sido distribuida a todo el Padrón de empresas Pymes cordobesas. Este trabajo contó con el apoyo para su difusión de la Unión Industrial de Córdoba y a la fecha de presentación de este trabajo se encuentran en la etapa de devolución de los cuestionarios completados por parte de las empresas, razón por la cual sus resultados no pueden mostrarse en esta oportunidad.

Gráfico 4



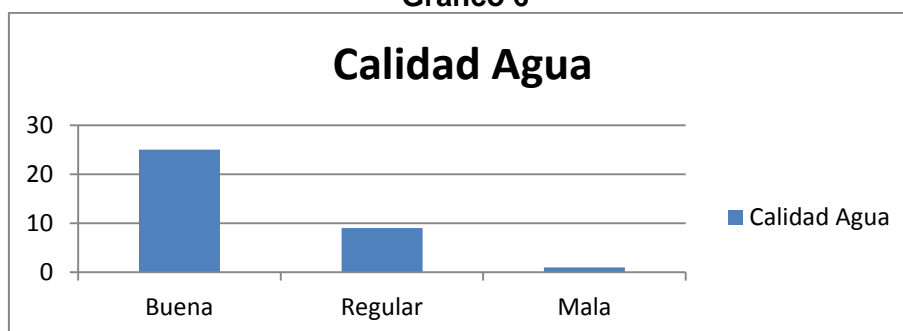
Fuente. Elaboración propia en base a información provista por las empresas

Gráfico 5



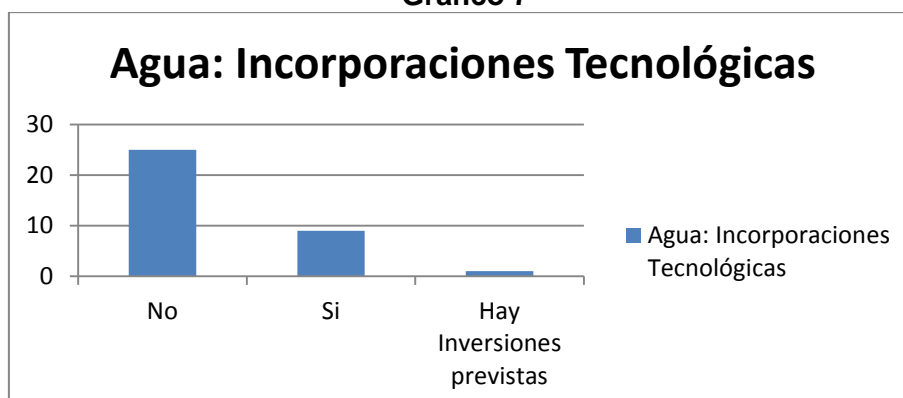
Fuente. Elaboración propia en base a información provista por las empresas

Gráfico 6



Fuente. Elaboración propia en base a información provista por las empresas

Gráfico 7



Fuente. Elaboración propia en base a información provista por las empresas

4.1. El caso del Agua

Del análisis de los gráficos 2 a 7 se puede observar que de los 35 casos analizados, la mitad corresponde a empresas de más de 50 empleados, para 14 de ellas el agua resulta un servicio muy importante o indispensable, en su mayoría consideran que el costo del agua es adecuado y no presentan cortes en el servicio; por otro lado, 25 empresas manifiestan que reciben agua de buena calidad y no han realizado ni tienen previstas nuevas inversiones que incorporen tecnologías que hagan más eficiente el uso del agua. Dentro del grupo de empresas para las cuales el agua es un recurso muy importante encontramos empresas de los sectores de producción de alimentos y autopartes, minería y construcción, fundamentalmente. Solo dos de ellas consideran que el costo del servicio es bajo, no sufren cortes en el suministro y una sola empresa manifiesta que la calidad es mala. Es de destacar que esta empresa corresponde al Departamento Colón, para el cual ERSEP ha verificado por su parte, problemas en la calidad del servicio. Por otra parte, el grupo de empresas que declaran que este recurso es indispensable para su proceso productivo corresponden a la producción de productos alimenticios, caucho y plástico y el sector de la construcción, indican que el costo del servicio es elevado, solo en un caso presentan cortes frecuentes en el servicio⁶, la mitad de las empresas perciben calidad regular del agua provista y en un 75% han incorporado tecnologías que hacen más eficiente el uso del servicio. En los casos analizados, más del 50% de las empresas se localizan en el departamento Capital. De los resultados obtenidos no hay evidencias de mayores costos en los departamentos del interior; sin embargo, los casos de problemas de calidad parecen concentrarse en esas localidades.

4.2. El caso de la Energía

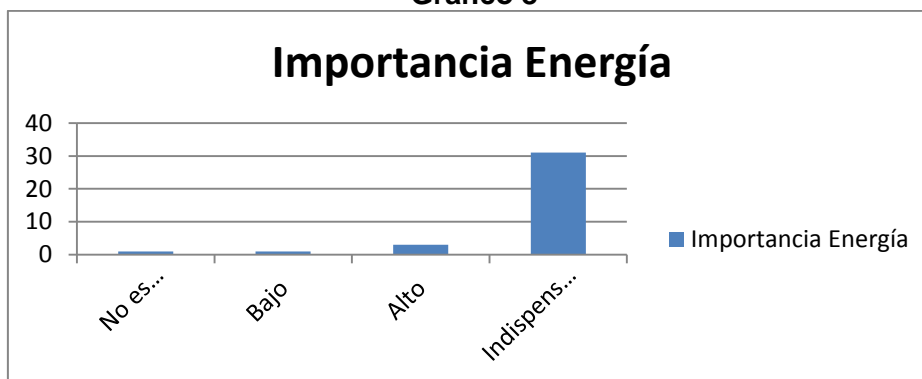
En cuanto a la Energía eléctrica, cerca del 90% de las empresas entrevistadas manifestaron que el servicio es indispensable para su proceso productivo y el 65% de ellas consideran que su costo elevado; sin embargo, menos de la mitad de esas empresas sufren cortes en el suministro, 6 empresas consideran que la calidad es mala y más del 60% de las firmas han incorporado nuevas tecnologías o tienen inversiones previstas para mejorar la eficiencia en el uso del recurso. (Véase gráficos 8 a 13).

Dentro del grupo de empresas para las cuales el servicio es indispensable, encontramos, como era de esperar, casos de todos los sectores productivos. Casi el 60 % de esas firmas consideran que soportan un costo elevado por el servicio, el 40 % padece cortes muy frecuentes en el suministro, considera que la calidad del mismo es mala o regular y han realizado incorporaciones de nuevas tecnologías. No parecen encontrarse diferencias significativas de la percepción de las empresas según la localización de las mismas.

Con respecto a las incorporaciones tecnológicas, es de destacar que ninguna empresa analizada manifestó que haya sustituido la fuente de energía convencional utilizada por energías renovables, tampoco tienen proyectos hacia el futuro para hacerlo. Por otro lado, muchas consideran incorporaciones tecnológicas algunos casos que pueden cuestionables, tales como la instalación de generadores propios. Este es un hecho que deberá analizarse muy cuidadosamente en adelante, ya que, si bien asegura la continuidad en el suministro del servicio, eleva significativamente los costos de mismo, con la consecuente influencia en la competitividad de esas empresas.

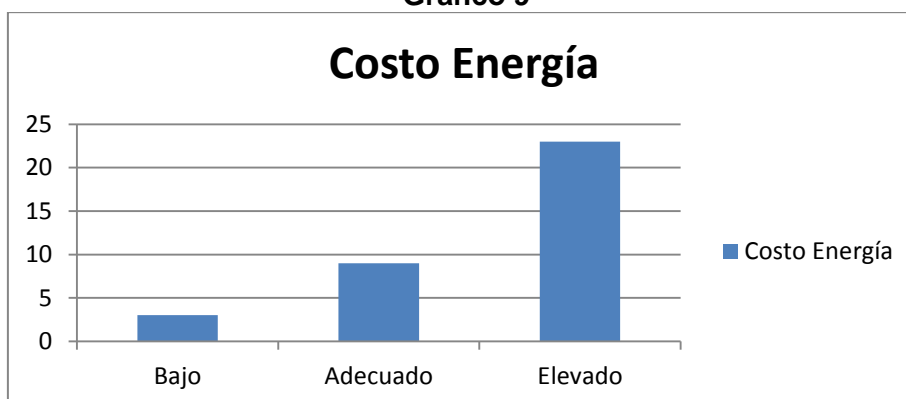
⁶ Este caso corresponde a una empresa localizada en el Departamento Río Seco que también indica calidad regular del agua. Este constituye otro caso donde el ERSEP ha informado problemas de calidad.

Gráfico 8



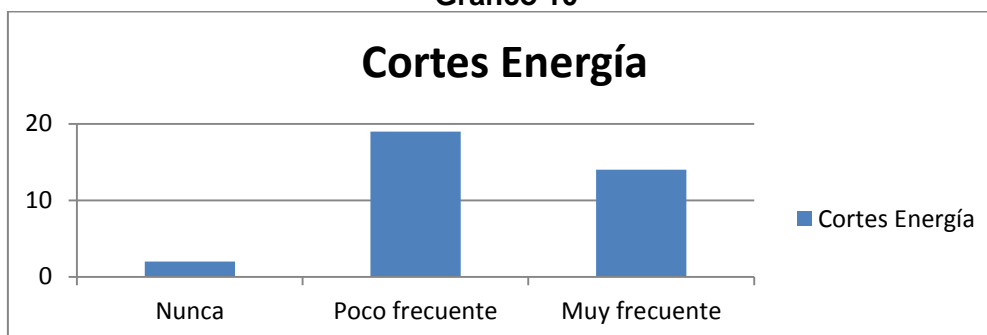
Fuente: Elaboración propia en base a información provista por las empresas

Gráfico 9



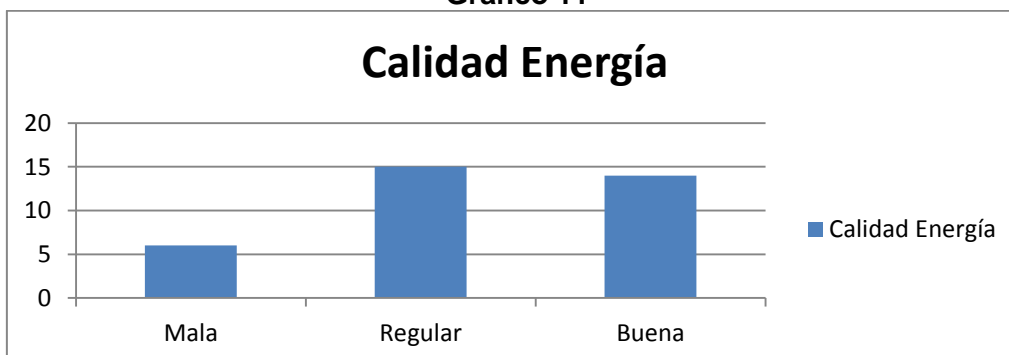
Fuente: Elaboración propia en base a información provista por las empresas

Gráfico 10



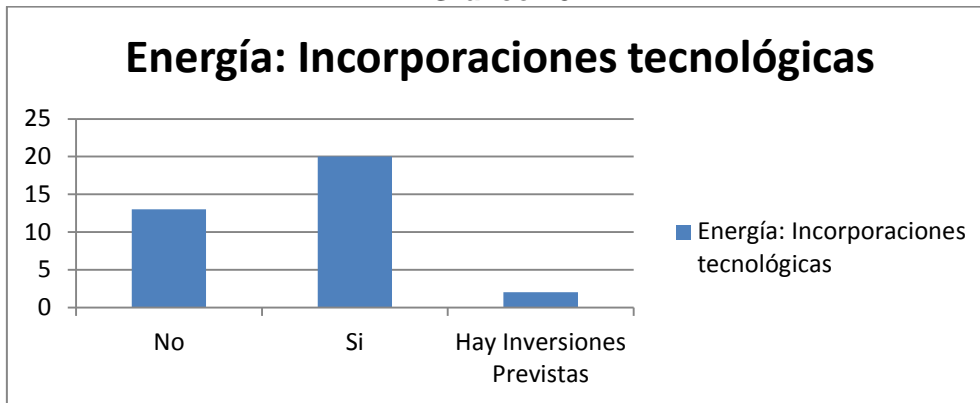
Fuente: Elaboración propia en base a información provista por las empresas

Gráfico 11



Fuente: Elaboración propia en base a información provista por las empresas

Gráfico 13



Fuente: Elaboración propia en base a información provista por las empresas

5. Conclusiones y reflexiones finales

Con respecto a la carga tributaria en las tarifas de agua y energía se puede concluir que:

- Para la muestra analizada se aprecia que la carga tributaria indirecta sobre la tarifa final del servicio de energía eléctrica residencial asciende a un 28.3%, mientras que sobre la tarifa del servicio de agua potable alcanza el 19.2%. Los tributos más significativos en materia de alícuotas son los que se aplican a nivel nacional. No obstante, cabe recordar que, según el esquema de coparticipación de impuestos de Argentina, parte de estos recursos son automáticamente transferidos a las provincias. Debido a que no hay variaciones interregionales en los impuestos nacionales, las diferencias territoriales en la carga por impuestos indirectos provienen de los regímenes diferenciales en cada provincia o ciudad.
- La situación resulta bastante dispar entre ciudades, especialmente para el caso de los servicios de energía eléctrica para los que ciertas ciudades aplican la Tasa por Suministro de la Energía Eléctrica con alícuotas significativas. Es así que para la muestra de ciudades consideradas, la carga tributaria puede oscilar entre un 21% y un 32% de la tarifa final. En el caso de los servicios de agua potable, la variabilidad es algo menor, oscilando los valores de carga tributaria entre un 17.8% y un 21.3% de la tarifa final. Esta situación diferencial afecta la competitividad de las empresas localizadas en las ciudades con mayor carga tributaria.

Con respecto a las prestatarias, las tarifas y la calidad se puede decir que:

- La prestación de los servicios de agua y energía en la provincia de Córdoba, se realiza a través de prestadores estatales, privados y cooperativas. Sin embargo, las características de prestación y regulación de los mismos muestran elementos diferenciales. Mientras que el servicio de energía eléctrica depende directa o indirectamente de la Empresa Provincial de Energía Eléctrica de Córdoba, el caso del agua se encuentra más atomizado. La dispersión por tipo de prestador- privado o cooperativa- estatal-, plantea en el caso del agua y el saneamiento una diferencia fundamental en la regulación del servicio que puede depender del ERSEP o bien de DIPAS. Las consecuencias en términos de tarifas y calidad del servicio como consecuencia de ello, son significativas.
- En el caso de la energía eléctrica ERSEP tiene injerencia en el cuadro tarifario para todo el sistema, mientras que en el caso del agua no existen controles o reglas

claras o generales en materia de precios de los servicios, depende del tipo de prestador del servicio.

- Con respecto a la calidad, las evidencias indican que la misma se encuentra controlada, o al menos monitoreada, si la prestataria de agua o saneamiento queda bajo la órbita del ERSEP; en los casos de prestación estatal o cooperativas no controladas, la calidad no es monitoreada de manera sistemática y estandarizada. El problema de la calidad demuestran ser más importantes en los casos de saneamiento que de agua. No se encontraron evidencias de controles de calidad en el servicio de energía eléctrica.

Con respecto a la percepción de los empresarios, a modo de cierre se puede indicar que:

- La sensibilidad en la producción, manifestada por los empresarios (como era de esperar) resulta mayor en el caso de la energía eléctrica tanto en términos de costos, como de cortes del servicio. El 60% de las empresas para las cuales el servicio es indispensable considera que su costo es elevado y el 40% sufre de cortes frecuentes en el suministro. No parecen encontrarse diferencias significativas de la percepción de las empresas según la localización de las mismas.
- En el caso del agua, de los resultados obtenidos no se encuentran evidencias de mayores costos en los departamentos del interior; sin embargo, los casos de problemas de calidad parecen concentrarse en esas localidades. No hay información disponible de las prestatarias estatales. Es de destacar que las localidades con problemas de calidad de agua, según la percepción de las empresas, se corresponden en su mayor parte, a localidades donde el ERSEP verificó el problema. Este hecho hace presumir la necesidad de la generalización de los mismos en todo el territorio provincial.

A modo de cierre, como reflexiones finales corresponde decir que resulta imprescindible contar con información de DIPAS para analizar el caso de las prestatarias estatales de agua y saneamiento localizadas en la provincia de Córdoba; por otro lado, se deberá analizar la estructura tarifaria diferencial para distintas prestatarias de energía y finalmente, disponer de la información del trabajo de campo, ya iniciado, generalizado a todas empresas Pymes de la provincia. Los resultados de esas investigaciones se presentaran en futuros trabajos.

6. Bibliografía

- Asis, I, Facchin, M., Monetta Pizarro, A y Pereyra, L. (2012). Relación entre el acceso al agua potable y la pobreza en comunidades rurales. Algunas evidencias en departamentos del noroeste de la provincia de Córdoba. Anales de la AAEP 2012. Buenos Aires. [http:// www.aaep.org.ar](http://www.aaep.org.ar)
- Asis, I., Devalle, S. y Parisi, D. (2013). Agua y saneamiento en la República Argentina. Un estudio para evaluar la eficiencia del gasto en agua y saneamiento a distintos niveles jurisdiccionales. XLVIII Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas. Córdoba.
- Asis, I., Devalle, S. y Parisi, D. (2013). Análisis de la evolución y la eficiencia del gasto en agua y saneamiento en Argentina a distintos niveles jurisdiccionales en la última década. Anales de la AAEP 2013. Buenos Aires. [http:// www.aaep.org.ar](http://www.aaep.org.ar)
- CEPAL Chile sustentable. (2002). Las Fuentes Renovables de Energía y el Uso Eficiente de servicios de agua potable y alcantarillado. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile. Naciones Unidas.
- ERSEP. www.ersep.cba.gov.ar
- Ferraro, C., Stumpo, G (2010). Políticas de apoyo a las pymes en América Latina. Entre avances innovadores y desafíos institucionales. CEPAL. Santiago de Chile.
- Ferro, G.; Lentini, E.; Romero, C. (2011) Eficiencia y su medición en prestadores
- Leyes y decretos varios
- Milesi, D., Moori, V., Robert, V., Yoguel, G. (2007). “Desarrollo de ventajas competitivas: pymes”. Revista de la CEPAL 92. Santiago de Chile. Opciones de Política Energética Sustentable.
- Solveira, B (2008) Las empresas públicas de electricidad en la Argentina: Antecedentes y creación de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba. CONICET-CEH-UNC-UCC